

acudiereis al mi Governador del Consejo de Hacienda, a solici-
tar el pago del valimiento de el, como se verifiko, entregando
la Cantidad de dos mil reales vellon que se fueron regula-
dos, en Cuya Consequencia se os expidió la Cedula de Confir-
macion Correspondiente en diez de Agosto de este año. Supli-
candome sea servido de daros por perdido otro igual titulo
del que se os expidió en Once de Abril de mil setecientos
noventa y quatro, Cuya Copia sacada en los terminos que
van referidos acompañavaís al intento, insertando en el la
citada mi Real Cedula de Confirmacion, todo para en guar-
da de vuestro derecho, o como la mi merced fuere: Y havien-
dome visto esta instancia en el mi Consejo de la Camara
por Decreto de Once de Septiembre ultimo, se os mando es-
pedir dicho Titulo, con insercion de la Citada mi Real Ce-
dula de Confirmacion, y el Contenido de uno y otra es el
siguiente = D.ⁿ Carlos Sic. Por quanto el Señor Rey D.ⁿ Fe-
lipe quarto, que Santa Santa haya, por despacho de ocho de
Diciembre de mil seiscientos quatroenta y uno, hizo merced á
Pedro Huizado y Rarilla, del Oficio de Depositario General de
la Villa de Calatayud, con voz, y voto de Rexidor en su Ayun-
tamiento, con Calidad de que se pudiese elegir, y ser elegi-
do en el Oficio de Alcalde Ordinatio, con que el año que le cu-
piere en suerte no havia de tener mas que un voto por ra-
zon de ambos officios perpetuo por suyo de heredad, y con
otras Calidades, y condiciones en el dicho Titulo declaradas,
que su Contenido á la letra es el siguiente = D.ⁿ Felipe por
la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves,
de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las In-
dias Orientales, y Occidentales, Islas, y tierra firme del Mar
Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bra-
vante, y de Milan, Conde de Arspurg, de Flandes, Fiol, y Bar-
celona, Señor de Vizcaya, y de Molina Sic. Por hacer bien y